

C 700 / P 85



Ciudad de México, a 27 de marzo de 2015

Lic. Magdalena Leal González  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Estimado Licenciada Leal,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, mixta, internacional abierta, número LA-019GYR047-I11-2015 para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.

27 MAR 2015  
11:33 AM

2015 MAR 27 P 2 36

001547

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, mixta, internacional abierta, número LA-019GYR047-I11-2015 para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública, mixta, internacional abierta, número LA-019GYR047-I11-2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

## **1. Antecedentes**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza en bienes terapéuticos anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. Para el 2015, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$30,393,731,799, para la adquisición de vacunas, medicamentos y material de curación, monto que respalda la realización de la presente Convocatoria.

Desde 2007 Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

La presente licitación se refiere a las partidas y claves que resultaron desiertas de los procedimientos de licitación consolidados para la compra de medicamentos convocados por el IMSS en el segundo semestre de 2014. Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes o beneficiarios.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el procedimiento de licitación convocado por el IMSS en 2014, para la adquisición de Medicamentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del RLAASSP, es obligación del Testigo Social atestiguar los procedimientos de licitación que deriven de aquellas contrataciones en las que haya sido designado y que resulten desiertas, como sucede en este caso. En atención a esta disposición, la designación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación para la compra de Medicamentos continuó vigente.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación que se reporta en este informe inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### **3. Monitoreo**

#### **3.1. Objeto del procedimiento de licitación**

El objeto de la licitación que se informa fue para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, para cubrir necesidades del IMSS del ejercicio fiscal 2015.

El carácter del procedimiento de licitación en el que participó Transparencia Mexicana como Testigo Social, y que se reporta a través de este informe, fue internacional abierta (es decir, que permite la participación de licitantes nacionales como extranjeros de cualquier nacionalidad – tengan o no tratado de libre comercio con capítulo de compras celebrado con México).

Para realizar esta adquisición el IMSS consideró 47 partidas las cuales fueron concursadas utilizando la modalidad mixta, es decir que el procedimiento de licitación se podría realizar tanto a través de medios electrónicos a través del portal CompraNet ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), con el código de expediente 760001, como de manera presencial en el domicilio señalado para tales efectos en la Convocatoria.

En el Anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que solicitó el IMSS, como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos. La información detallada de las partidas, así como el requerimiento de piezas puede ser consultada en el **Anexo 1** de este informe.

El IMSS consideró para este proyecto la utilización del abastecimiento simultáneo, lo que significa que el abasto de los bienes requeridos podrían adjudicarse a dos licitantes en una proporción del 80-20%, en función de los precios más bajos ofertados, siempre que el segundo precio más bajo no sea superior en 10% respecto de aquel que resultara más bajo para cada partida.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 presentado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Tomando en cuenta la normatividad en materia de planeación del desarrollo social nacional y con el fin de contribuir a atender los compromisos presidenciales establecidos en el PND 2013-2018 se estructuró el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018<sup>1</sup>, en el cual se enmarca la Estrategia 3.7, que busca garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad, seguros y eficaces con nueve líneas de acción específicas.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, al RLAASSP y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

---

<sup>1</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343093&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343093&fecha=30/04/2014)

### **3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta a través de este testimonio. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, la investigación de mercado, a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de la información se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

### **3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la entidad Convocante, para la revisión del Proyecto y Convocatoria, evaluación de las proposiciones, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
Revisión y publicación de la Convocatoria	19 de febrero de 2015
Junta de Aclaraciones	24 de febrero de 2015
Recepción y apertura de proposiciones	02 de marzo de 2015
Evaluación de proposiciones	03 de marzo de 2015
Fallo	06 de marzo de 2015
Firma de Contrato	20 de marzo de 2015

#### 3.4.1. Publicación de Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 19 de febrero del 2015. En el mismo día, se publicó el resumen de dicha Convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación.

Debido a la premura con la que el IMSS publicó la Convocatoria, Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisarla previo a su publicación, pero la revisó y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes previo a la realización del acto de la Junta de Aclaraciones.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la convocatoria de la licitación I11, fueron compartidos con el IMSS. De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento era mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias sobre los requerimientos del licitante, del numeral 7.3 previo a la firma del contrato de la Convocatoria, relativo a la declaración en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social en los casos de empresas que contratan personal bajo la figura de 'outsourcing'.
- Transparencia Mexicana sugirió la adición de conceptos en el Glosario de Términos de la Convocatoria.
- Incluir siempre la información relativa a la suficiencia o autorización presupuestaria, para dar certidumbre a los participantes.

#### 3.4.2. Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta a través de este informe, se realizó el 24 de febrero del 2015, a las 10:00 horas de conformidad con lo establecido en la convocatoria. De acuerdo por lo observado por Transparencia Mexicana, la junta de aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Al acto asistieron representantes de la Coordinación de Control del Abasto, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control, del IMSS, así como los licitantes que participaron de manera presencial.



Transparencia Mexicana observó que 33 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación I11 para la compra de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040. A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación, y que por lo tanto les daba la posibilidad de participar en la licitación:

No.	Licitantes que han generado formato de registro de participación
1	Baxter, S.A. de C.V.
2	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.
3	Bruluagsa, S.A. de C.V.
4	Cobiter, S.A. de C.V.
5	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
6	Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V.
7	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
8	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
9	Dibiter, S.A. de C.V.
10	Distribución W, S.A. de C.V.
11	Distribuidora de Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
12	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
13	Exfarma, S.A. de C.V.
14	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
15	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.
16	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
17	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
18	Grupo Gipson, S.A. de C.V.
19	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
20	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.
21	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
22	Lomedic, S.A. de C.V.
23	Nucitec, S.A. de C.V.
24	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.
25	Probiomed, S.A. de C.V.
26	Prodifam S.A. de C.V.
27	Proimmune de México, S.A. de C.V.
28	Promotora Proidem, S.A. de C.V.
29	Protein, S.A. de C.V.
30	Psicofarma, S.A. de C.V.



No.	Licitantes que han generado formato de registro de participación
31	Ragar, S.A. de C.V.
32	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
33	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP, el RLAASP y en la convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas del 23 de febrero del 2015 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 9 licitantes enviaron 74 preguntas, a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet Versión 5.0.

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:

No.	Licitante	Preguntas	Repreguntas
1	Merck, S.A. de C.V.	1	0
2	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	2	0
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	13	4
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	9	1
5	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.	17	0
6	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	6	1
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7	0
8	Ragar, S.A. de C.V.	1	0
9	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	18	0
<b>Total</b>		<b>74</b>	<b>6</b>

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS dio respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la convocatoria, así como que el IMSS las hizo del conocimiento de los licitantes el 24 de febrero a las 10:19 horas, a través del portal de CompraNet.

Asimismo, se observó que en la junta de aclaraciones el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes, 4 aclaraciones generales a la convocatoria, mismas que sirvieron y actualizaron las condiciones del presente procedimiento en términos de la LAASSP, incluyendo un ajuste a las cantidades de los requerimientos.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la Convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Una vez vencido el plazo, el IMSS dio

respuesta a las preguntas formuladas por CompraNet o bien de manera presencial, siendo 6 preguntas que 3 licitantes habían formulado el mismo 24 de febrero. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan en el cuadro antes presentado.

El acta de la junta de aclaraciones con la totalidad de preguntas y respuestas y las aclaraciones generales de la convocatoria fue publicada en CompraNet el 24 de febrero, a las 18:44.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

### **3.4.3. Presentación y apertura de proposiciones**

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 2 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, el cual fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante verificó la plataforma CompraNet, en la cual se recibieron 10 proposiciones. Asimismo, durante este acto el IMSS recibió de forma presencial 13 proposiciones, recibiendo en total 23 propuestas de licitantes.

La Convocante realizó la descarga de las proposiciones que se encontraban en el servidor de CompraNet, y realizó la revisión cuantitativa de los documentos que contenía cada proposición recibida.

A las 13:00 horas del mismo 2 de marzo, se publicó en el sistema CompraNet, el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

<b>Número de licitantes que ofertaron</b>	<b>Total de partidas en las que se recibieron ofertas</b>	<b>Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante</b>
23	47	92,730,793

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet y de forma presencial, correspondieron a las siguientes empresas:

Empresas que presentaron proposiciones en la Licitación LA-019GYR047-I11-2015		
No.	Licitante	Participación
1	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Presencial
2	Grupo Gipson, S.A. de C.V.	Presencial
3	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Presencial
4	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	Presencial
5	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Presencial
6	Marcas Nestle, S.A. de C.V.	Presencial
7	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	Presencial
8	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Electrónica
9	Mesalud, S.A. de C.V.	Presencial
10	Nucitec, S.A. de C.V.	Presencial
11	Ragar, S.A. de C.V.	Presencial
12	Mediconsa, S.A. de C.V.	Presencial
13	Medigroup Del Pacifico, S.A. de C.V.	Presencial
14	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Electrónica
15	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Electrónica
16	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	Electrónica
17	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Electrónica
18	HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	Presencial
19	Cobiter, S.A. de C.V.	Electrónica
20	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Electrónica
21	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.	Electrónica
22	Prodifam S.A. de C.V.	Electrónica
23	Proquigama, S.A. de C.V.	Electrónica

#### 3.4.4. Evaluación de Propuestas

Con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó la evaluación de las proposiciones recibidas para este procedimiento de licitación.

##### 3.4.4.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las propuestas técnicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con lo asentado en el numeral 9.1 de la Convocatoria:

- Se verificó documentalmente que los bienes ofertados, cumplieran con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentaron los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica (solamente en los casos en los que los licitantes los integraron en su proposición).
- Se verificó el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de esta Convocatoria.
- Se realizó la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hizo sobre la descripción de la clave, verificando que correspondiera con la del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente.
- Se verificó la clase ofertada conforme a la establecida en el **Anexo Número 20** de la presente Convocatoria considerando lo asentado en el registro sanitario correspondiente a cada partida, que debía acompañar como parte de su oferta.
- Se verificó que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 20 de la presente Convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y/o Cuadro Básico Institucional.
- Se validaron los documentos solicitados en el numeral 2.1 de la convocatoria, verificando el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación, acreditando la denominación genérica, forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea, fórmula, presentación, indicación terapéutica, vía de administración, condiciones de uso, para su prescripción, su preparación y uso y vigencia.

#### **3.4.4.2. Evaluación de las Proposiciones Económicas**

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 6.2 de la Convocatoria:

Se verificó que las proposiciones económicas y datos contenidos en el Anexo 13 de la Convocatoria "Proposición Económica", cumplieran con los requisitos establecidos en la misma; entre otros, que la propuesta económica se presentara por el total de la cantidad requerida por clave en la cual se participó.

La evaluación técnica fue realizada por la Jefe del Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud; la evaluación legal y administrativa fue elaborada por

personal del Área de Medicamentos, siendo revisada por el Jefe del Área de Medicamentos y la validación del análisis fue hecho por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

### 3.4.5. Fallo

En cumplimiento con lo establecido en el acta de la recepción y apertura de proposiciones, Transparencia Mexicana observó que el 6 de marzo del 2015, a las 10 horas, se realizó el acto de fallo, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas, de conformidad con los siguientes resultados:

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que las proposiciones que se presenta a continuación, serían desechadas al no cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la convocatoria, por las razones que se expresan a continuación:

Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I11-2015		
Clave	Licitante	Observaciones
2471	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Los trámites de prórroga no fueron presentados ante COFEPRIS antes de los 150 días naturales de la fecha de conclusión de la vigencia, conforme a lo solicitado en la convocatoria y la normatividad vigente aplicable.
2622	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	
2623	C.V.	
2623	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	
5176		
1345	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Los licitantes no cumplió con el requisito de la carta de respaldo del titular del registro sanitario con firma autógrafa, la cual, en los términos establecidos en la Convocatoria, debía ser firmada por el titular del registro, razón por la cual se desecharon las propuestas referidas.
0525		
1345		
0811	Prodifam, S.A. de C.V.	
1345	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	Para la clave ofertada el licitante no entregó la carta de respaldo del titular del registro sanitario con firma autógrafa.
2622	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Para las claves ofertadas, los registros sanitarios no acreditaron la presentación o descripción requerida en el Anexo 20 de la presente convocatoria.
2623	C.V.	
2623	Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. de C.V.	
1929	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	
1929		
2622		
4294		

Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYR047-I11-2015		
Clave	Licitante	Observaciones
4298	de C.V.	
4306		
0003	Nucitec, S.A. de C.V.	El proyecto de marbete menciona un envase con 400 g. y no de 450 a 454 g. como lo especifica la cédula descriptiva.
0003	Marcas Nestlé, S.A. de C.V.	El proyecto de marbete menciona un envase con 400 g. y no de 450 a 454 g. como lo especifica la cédula descriptiva.
2030	Proquigama, S.A. de C.V.	La indicación aprobada es para el tratamiento del paludismo y en el registro sanitario se anota que es antiamibiano.
1929	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	El registro sanitario indica 12 cápsulas y no 20 cápsulas como se solicita.

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la convocatoria, la Convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria y de realizar las evaluaciones técnica, económica, y legal. Para el caso de medicamentos grupos 010, 030 y 040, los importes adjudicados no gravan el Impuesto al Valor Agregado.

El IMSS dio a conocer las proposiciones que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, pero se contó con propuesta económica solvente más baja, presentada por otro(s) licitante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 bis fracción III de la LAASSP.

Proposiciones técnicamente solventes desechadas por contar con propuestas económicas más bajas en la licitación LA-019GYR047-I11-2015							
Partida	Grupo	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Precio Neto	
11	010	1007	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Investigación Farmacéutica	México	21.39	
11	010	1007	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Merck	México	21.39	
17	010	1345	Hisa Farmacéutica, S.A.de C.V.	Bruluart	México	4.00	
17	010	1345	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	4.00	



**Proposiciones técnicamente solventes desechadas por contar con propuestas económicas más bajas en la licitación LA-019GYR047-111-2015**

Partida	Grupo	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Precio Neto
17	010	1345	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	Bioserum	México	4.00
27	010	2471	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	3.95
27	010	2471	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Valdecasas	México	3.95

Asimismo, el IMSS informó de las proposiciones presentadas que fueron consideradas no aceptables, en virtud de que el precio ofertado por el licitante no es aceptable para la convocante, de conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XI, 37 fracción III, 38 1er párrafo de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Propuestas no aceptables de la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Licitante	Marca	Procedencia	Mediana Investigación de mercado (MIM)	Precio neto	Porcentaje de diferencia con la MIM
4	10	525	Ragar, S.A de C.V.	Bioresearch	México	\$9.50	\$11.00	15.79
6	10	597	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Pizzard	México	\$5.55	\$7.20	29.73
				Gelpharma S.A. de C.V.	México	\$5.55	\$7.20	29.73
				Tecnofarma	México	\$5.55	\$7.20	29.73
10	10	872	Ragar, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	\$5.75	\$6.80	18.26
17	10	1345	Ragar, S.A. de C.V.	Bioresearch	México	\$4.25	\$7.00	64.71
19	10	1711	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Bruluagsa	México	\$2.84	\$3.45	21.48
				Silanés	México	\$2.84	\$3.45	21.48
				Solfran	México	\$2.84	\$3.45	21.48
				Valdecasas	México	\$2.84	\$3.45	21.48
26	10	2132	Cobiter, S.A. de C.V.	Kendrick	México	\$18.37	\$25.00	36.09
				Arlex	México	\$18.37	\$25.00	36.09
				Mavi Farmacéutica	México	\$18.37	\$25.00	36.09
				Maver	México	\$18.37	\$25.00	36.09
				Biomep	México	\$18.37	\$25.00	36.09
				Ultra	México	\$18.37	\$25.00	36.09
30	10	2623	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Armstrong	México	\$25.50	\$30.00	17.65
36	10	5245	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.	Probiomed	México	\$78.48	\$87.00	10.86
43	30	13	Nucitec, S.A. de C.V.	Nuditec, S.A. de C.V.	México	\$125.00	\$165.00	32.00
47	10	5176	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Protein	México	\$21.13	\$31.00	46.71
				Ultra	México	\$21.13	\$31.00	46.71
				Tecnofarma	México	\$21.13	\$31.00	46.71
				Evolution	México	\$21.13	\$31.00	46.71



Como resultado de la evaluación para ésta licitación, las partidas que se declararon desiertas fueron las siguientes:

Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-I11-2015					
Partida	Grupo	Clave	Descripción	Mínima	Máxima
3	010	0502	Digoxina tableta cada tableta contiene: digoxina 0.25 mg envase con 20 tabletas.	433,420	1,083,550
6	010	0597	Nifedipino cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: nifedipino 10 mg envase con 20 cápsulas.	1,510,605	3,776,512
18	010	1704	Sulfato ferroso solución cada ml contiene: sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	993,361	2,483,402
42	030	0003	Sucedáneo de leche humana de pretérmino. Polvo.	28,445	71,112
47	010	5176	Sucralfato tableta cada tableta contiene: sucralfato 1 g envase con 40 tabletas.	285,026	712,563

El resumen del total de claves, porcentajes y montos adjudicados por empresa como resultado de la licitación que se reporta, puede consultarse en el **Anexo 3** de este informe.

Los montos asignados por proveedor, se reportan en el siguiente cuadro:

Importe máximo asignado por proveedor	
Proveedor	Total
Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	\$91,644,442.56
Cobiter, S.A. de C.V.	\$2,293,335.00
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$37,655,328.51
Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	\$56,342,932.73
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	\$204,014,780.86
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$150,656,274.42
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	\$42,745,340.91
Grupo Gipson, S. A. de C. V.	\$9,766,107.85
HISA Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$19,268,777.80



Importe máximo asignado por proveedor	
Proveedor	Total
La Cima del Éxito, S.A. de C.V.	\$6,965,104.85
Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.	\$8,543,895.30
Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	\$25,309,495.60
Mediconsas, S.A. de C.V.	\$10,543,944.88
Mesalud, S.A. de C.V.	\$21,410,795.70
Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	\$43,060,384.70
Prodifam, S. A. de C.V.	\$10,707,800.30
Proquigama, S.A. de C.V.	\$14,303,800.00
Proquigama, S.A. de C.V.	\$7,850,700.00
Ragar, S.A de C.V.	\$6,961,232.80
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	\$14,558,628.15
<b>Total General</b>	<b>\$784,603,102.92</b>

#### 3.4.6. Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se llevó a cabo en la fecha abajo descrita. La vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	20 de marzo de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

#### 4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidad alguna en contra de los actos del procedimiento.

#### 5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

#### 6. Recomendaciones

##### *Publicación de Convocatoria:*

- Transparencia Mexicana recomienda enfáticamente que se dé oportunidad al Testigo Social para realizar una revisión de la convocatoria previo a su publicación. En el procedimiento que

se reporta se tuvo oportunidad de formular comentarios a este documento, pero una vez que ya había sido publicado.

- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de convocatorias futuras, haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.

***Procedimiento de licitación:***

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta, a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocante y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere y a su vez, si la entidad lo cree pertinente, impactar los comentarios antes de la entrega de preguntas a los licitantes.
- En opinión de Transparencia Mexicana sería recomendable enfatizar los requisitos que deben cumplir los licitantes en relación con el registro sanitario, lo anterior en atención a que de las propuestas recibidas se observó que los trámites de prórroga no fueron sometidos antes de los 150 días naturales de la fecha que concluya la vigencia o no acreditaron la presentación o descripción requerida en el Anexo 20 de la presente convocatoria o como lo especifica la cédula descriptiva.
- Otro motivo por el cual fueron desechadas las propuestas y por ende quedaron desiertas, fue el precio propuesto no aceptable, es decir, por arriba de la mediana de la investigación de mercado, lo cual podría ser una oportunidad para revisar la metodología y si los precios derivados de este estudio son acordes con la realidad.

**7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la Convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

## 8. Balance del procedimiento

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta, número **LA-019GYR047-I11-2015**, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

## 9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 17 de febrero y lo concluyó el 20 de marzo del 2015.

## 10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 11. Anexos

- Anexo 1           Requerimientos por partida de la Licitación I11 de medicamentos
- Anexo 2           Información básica solicitada por TM como Testigo Social al IMSS
- Anexo 3           Total de piezas y montos adjudicados por licitantes y por partida de la licitación I11

Transparencia Mexicana, A.C.



Marzo del 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.



Anexo 1

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYP047-I11-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
1	10	406	Difenhidramina solución inyectable cada frasco ampula contiene: clorhidrato de difenhidramina 100 mg envase con frasco ampula de 10 ml.	Env	1	F.A.	127,907	319,767
2	10	431	Salbutamol jarabe cada 5 ml contiene: sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol envase con 60 ml.	Env	60	MI.	297,784	744,458
3	10	502	Digoxina tableta cada tableta contiene: digoxina 0.25 mg envase con 20 tabletas.	Env	20	Tab	433,420	1,083,550
4	10	525	Fenitoína tableta o cápsula cada tableta o cápsula contiene: fenitoína sódica 100 mg envase con 50 tabletas o cápsulas.	Env	50	C.T.	553,630	1,384,075
5	10	539	Propranolol tableta cada tableta contiene: clorhidrato de propranolol 10 mg envase con 30 tabletas.	Env	30	Tab	76,548	191,369
6	10	597	Nitfedipino cápsula de gelatina blanda cada cápsula contiene: nitfedipino 10 mg envase con 20 cápsulas.	Env	20	Cap	1,510,605	3,776,512
7	10	801	Baño coloidal polvo cada gramo contiene: harina de soya 965 mg (contenido protéico 45%) polividona 20 mg envase con un sobre individual de 90 g.	Env	1	Sbr	214,424	536,058
8	10	811	Fluocinolona crema cada g contiene: acetoniado de fluocinolona 0.1 mg envase con 20 g.	Env	1	Tbo	312,155	780,387
9	10	861	Bencilo emulsión dérmica cada ml contiene: benzoato de bencilo 300 mg envase con 120 ml.	Env	120	MI.	78,234	195,585
10	10	872	Clioquinol crema cada g contiene: clioquinol 30 mg envase con 20 g.	Env	1	Tbo	488,429	1,221,071
11	10	1007	Levotiroxina tableta cada tableta contiene: levotiroxina sódica equivalente a 100 microgramos de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	Env	100	Tab	421,888	1,054,719
12	10	1022	Tiamazol tableta cada tableta contiene: tiamazol 5 mg envase con 20 tabletas.	Env	20	Tab	170,291	425,726



TRANSPARENCIA  
MEXICANA

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
13	10	1095	Calcitriol cápsula de gelatina blanda, cada cápsula contiene: calcitriol 0.25 microgramos envase con 50 cápsulas.	Env	50	Cap	799,868	1,999,670
14	10	1096	Bromocriptina tableta, cada tableta contiene: mesilato de bromocriptina equivalente a 2.5 mg de bromocriptina. Envase con 14 tabletas.	Env	14	Tab	70,179	175,447
15	10	1278	Glicerol supositorio, cada supositorio contiene: glicerol 2.632 g envase con 6 supositorios.	Env	6	Sup	12,513	31,282
16	10	1344	Albendazol tableta, cada tableta contiene: albendazol 200 mg envase con 2 tabletas.	Env	2	Tab	2,919,791	7,299,477
17	10	1345	Albendazol suspensión oral, cada frasco contiene: albendazol 400 mg envase con 20 ml.	Env	20	ML.	7,197,232	17,993,080
18	10	1704	Sulfato ferroso solución, cada ml contiene: sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	Env	15	ML.	993,361	2,483,402
19	10	1711	Ácido fólico tableta, cada tableta contiene: ácido fólico 0.4 mg envase con 90 tabletas.	Env	90	Tab	1,257,158	3,142,893
20	10	1924	Bencilpenicilina procaínica-bencilpenicilina cristalina suspensión inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene: bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina; bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente.	Env	1	Env	4,108,980	10,272,448
21	10	1926	Dicloxacilina cápsula o comprimido, cada cápsula o comprimido contiene: dicloxacilina sódica 500 mg envase con 20 cápsulas o comprimidos.	Env	20	C.C	1,380,068	3,450,168
22	10	1929	Ampicilina tableta o cápsula, cada tableta o cápsula contiene: ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Env	20	C.T	2,220,307	5,550,767



Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
23	10	2030	Cloroquina tableta, cada tableta contiene: fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 1 000 tabletas.	Env	1000	Tab	6,979	17,446
24	10	2111	Amlodipino tableta o cápsula, cada tableta o cápsula contiene: besilato o maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 tabletas o cápsulas.	Env	30	C.T	3,526,407	8,816,016
25	10	2128	Amoxicilina cápsula, cada cápsula contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas.	Env	12	Cap	1,638,967	4,097,417
26	10	2132	Claritromicina tableta, cada tableta contiene: claritromicina 250 mg envase con 10 tabletas.	Env	10	Tab	186,731	466,827
27	10	2471	Clorfenamina compuesta tableta, cada tableta contiene paracetamol 500 mg, cafeína 25 mg, clorhidrato de fenilefrina 5 mg, maleato de clorfenamina 4 mg, envase con 10 tabletas.	Env	10	Tab	2,535,366	6,338,413
28	10	2611	Fenitoína suspensión oral, cada 5 ml contienen: fenitoína 37.5 mg envase con 120 ml y vasio dosificador de 5 ml.	Env	120	ML.	62,712	156,779
29	10	2622	Valproato de magnesio tableta con cubierta entérica, cada tableta contiene valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico. Envase con 40 tabletas.	Env	40	Tab	977,701	2,444,251
30	10	2623	Valproato de magnesio solución, cada ml contiene: valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	Env	1	Env	119,353	298,381
31	10	3412	Indometacina supositorio, cada supositorio contiene: indometacina 100 mg envase con 6 supositorios.	Env	6	Sup	105,983	264,957
32	10	4294	Ciclosporina emulsión oral, cada ml contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg envase con 50 ml y pipeta dosificadora.	Env	1	Jgo	15,457	38,642



Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
33	10	4298	Ciclosporina cápsula de gelatina blanda, cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg envase con 50 cápsulas.	Env	50	Cap	8,900	22,249
34	10	4306	Ciclosporina cápsula de gelatina blanda, cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg envase con 50 cápsulas.	Env	50	Cap	15,752	39,380
35	10	5163	Somatropina solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI envase con frasco ampula y frasco ampula o ampolleta con 1 o 2 ml de diluyente.	Env	1	Jgo	169,100	422,748
36	10	5245	Interferón alfa 2b solución inyectable cada frasco ampula o jeringa contiene: interferón alfa 2a, 4.5 o 9 millones UI. cada frasco ampula contiene: interferón alfa 2b 5, 18 o 25 millones UI envase con un frasco ampula con o sin ampolleta con diluyente.	UI	1	Mill	67,312	168,280
37	10	5252	Factor VIII recombinante solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: factor VIII recombinante 250 UI envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración.	Env	1	Env	4,148	10,370
38	10	5253	Factor VIII recombinante solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: factor VIII recombinante 500 UI envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración.	Env	1	Env	807	2,016
39	10	5302	Nitrofurantoina suspensión oral, cada 100 ml contienen: nitrofurantoina 500 mg envase con 120 ml (25 mg/5 ml).	Fco	120	ML.	5,560	13,899
40	10	5353	Flunarizina cápsula, cada cápsula contiene: flunarizina 5 mg envase con 20 cápsulas.	Env	20	T.C	806,566	2,016,415
41	10	5610	Lanreótido: cada jeringa prellenada contiene: acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido, envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml.	Pza	1	Pza	486	1,215





TRANSPARENCIA  
MEXICANA

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
42	30	3	Sucedáneo de leche humana de pretérmino. Polvo. Contenido en: kilocalorías: unidad kcal, en 100 g, mínimo 497.00, máximo 521.00. En 100 kcal, mínimo 100.00, máximo 100.00. En 100 ml, mínimo 70.00, máximo 80.00; lípidos: unidad g, en 100 g, mínimo 23.90, máximo 28.50. En 100 kcal, mínimo 4.80, máximo 5.50. En 100 ml, mínimo 3.37, máximo 4.41; ácido linoléico: unidad %, en 100 kcal, mínimo 8.00, máximo 25.00; ácido linolénico: unidad %, en 100 kcal, mínimo 1.50, máximo 4.00; ácido araquidónico: unidad %, en 100 kcal, mínimo 0.00, máximo 0.70; ácido docosahexanóico: unidad %, en 100 kcal, mínimo 0.00, máximo 0.45; proteínas: unidad g, en 100 g, mínimo 12.60, máximo 15.60. En 100 kcal, mínimo 2.40, máximo 3.00. En 100 ml, mínimo 1.97, máximo 2.40; taurina: unidad mg, en 100 g, mínimo 0.00, máximo 36.00. En 100 kcal, mínimo 0.00, máximo 7.00. En 100 ml, mínimo 0.00, máximo 6.00; hidratos de carbono: unidad g, en 100 g, mínimo 50.60, máximo 56.50. En 100 kcal, mínimo 9.70, máximo 11.40. En 100 ml, mínimo 7.80, máximo 8.60; sodio: unidad mg, en 100 g, mínimo 180.00, máximo 222.00. En 100 kcal, mínimo 36.00, máximo 43.00. En 100 ml, mínimo 25.00, máximo 36.67; potasio: unidad mg, en 100 g, mínimo 487.00, máximo 538.00. En 100 kcal, mínimo 94.00, máximo 129.00. En 100 ml, mínimo 73.00, máximo 105.00; cloruros: unidad mg, en 100 g, mínimo 311.00, máximo 380.00. En 100 kcal, mínimo 60.00, máximo 81.00. En 100 ml, mínimo 47.00, máximo 66.00; calcio: unidad mg, en 100 g, mínimo 470.00, máximo 649.00. En 100 kcal, mínimo 95.00, máximo 180.00. En 100 ml, mínimo 66.00, máximo 147.00; fósforo: unidad mg, en 100 g, mínimo 269.00, máximo 325.00. En 100 kcal, mínimo 52.00, máximo 90.00. En 100 ml, mínimo 43.33, máximo 81.00; vitamina a: unidad UI, en 100 g, mínimo 1500.00, máximo 4902.00. En 100 kcal, mínimo 300.00, máximo 1253.00. En 100 ml, mínimo 210.00, máximo 1015.00; vitamina D: unidad UI, en 100 g, mínimo 380.00, máximo 1297.00. En 100 kcal, mínimo 73.20, máximo 249.00. En 100 ml, mínimo 60.00, máximo	Env	1	Env	28,445	71,112



Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
			200.00; vitamina e: unidad UI, en 100 g, mínimo 9.00, máximo 29.00. En 100 kcal, mínimo 2.00, máximo 5.60. En 100 ml, mínimo 1.40, máximo 4.50; vitamina k: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 43.00, máximo 60.00. En 100 kcal, mínimo 8.20, máximo 12.00. En 100 ml, mínimo 6.60, máximo 10.00; vitamina C: unidad mg, en 100 g, mínimo 70.00, máximo 103.00. En 100 kcal, mínimo 13.40, máximo 37.00. En 100 ml, mínimo 11.00, máximo 30.00; vitamina B1 (tiamina): unidad microgramos, en 100 g, mínimo 300.00, máximo 900.00. En 100 kcal, mínimo 60.00, máximo 250.00. En 100 ml, mínimo 42.00, máximo 203.00; vitamina B2 (riboflavina): unidad microgramos, en 100 g, mínimo 670.00, máximo 1300.00. En 100 kcal, mínimo 140.00, máximo 620.00. En 100 ml, mínimo 95.00, máximo 503.00; niacina: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 5000.00, máximo 15600.00. En 100 kcal, mínimo 1000.00, máximo 5000.00. En 100 ml, mínimo 460.00, máximo 2400.00; vitamina B6 (piridoxina): unidad microgramos, en 100 g, mínimo 370.00, máximo 800.00. En 100 kcal, mínimo 75.00, máximo 250.00. En 100 ml, mínimo 53.00, máximo 203.00; ácido fólico: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 300.00, máximo 311.00. En 100 kcal, mínimo 37.00, máximo 60.00. En 100 ml, mínimo 30.00, máximo 48.00; ácido pantoico: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 2200.00, máximo 6500.00. En 100 kcal, mínimo 450.00, máximo 1900.00. En 100 ml, mínimo 320.00, máximo 1540.00; vitamina B12 (cianocobalamina): unidad microgramos, en 100 g, mínimo 1.10, máximo 1.90. En 100 kcal, mínimo 0.20, máximo 0.55. en 100 ml, mínimo 0.15, máximo 0.45; biotina: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 11.00, máximo 19.00. en 100 kcal, mínimo 2.20, máximo 37.00. En 100 ml, mínimo 1.50, máximo 30.00; colina: unidad mg, en 100 g, mínimo 37.00, máximo 95.00. En 100 kcal, mínimo 7.50, máximo 18.30. en 100 ml, mínimo 5.30, máximo 15.00; inositol: unidad mg, en 100 g, mínimo 22.00, máximo 194.00. en 100 kcal, mínimo 4.50, máximo 37.00. En 100 ml, mínimo 3.20, máximo 30.00;					

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
			<p>carnitina: unidad mg, en 100 g, mínimo 0.00, máximo 13.00. En 100 kcal, mínimo 0.00, máximo 2.50. en 100 ml, mínimo 0.00, máximo 2.00; magnesio: unidad mg, en 100 g, mínimo 35.00, máximo 65.00. En 100 kcal, mínimo 7.00, máximo 12.00. En 100 ml, mínimo 4.90, máximo 10.00; hierro: unidad mg, en 100 g, mínimo 5.10, máximo 7.50. En 100 kcal, mínimo 0.40, máximo 1.50. En 100 ml, mínimo 0.30, máximo 1.10; yodo: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 50.00, máximo 162.00. En 100 kcal, mínimo 6.00, máximo 31.00. En 100 ml, mínimo 4.90, máximo 25.00; cobre: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 450.00, máximo 522.00. En 100 kcal, mínimo 90.00, máximo 250.00. En 100 ml, mínimo 63.00, máximo 203.00; zinc: unidad mg, en 100 g, mínimo 3.70, máximo 5.10. En 100 kcal, mínimo 0.70, máximo 1.50. En 100 ml, mínimo 0.53, máximo 1.22; manganeso: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 35.00, máximo 65.00. En 100 kcal, mínimo 7.00, máximo 12.20. En 100 ml, mínimo 4.90, máximo 10.00; selenio: unidad microgramos, en 100 g, mínimo 0.00, máximo 12.30. En 100 kcal, mínimo 0.00, máximo 2.40. En 100 ml, mínimo 0.00, máximo 1.90; dilución: unidad %, en 100 g, mínimo 13.00, máximo 13.50. Envase con 400 a 454 g y medida de 4.40 a 4.50 g.</p>					



Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
43	30	13	Fórmula de proteína extensamente hidrolizada. Polvo. contenido en nutrientes: kilocalorías.- en cada 100 gramos mínimo 457.0, máximo 523.00, en cada 100 kilocalorías mínimo 100.00, máximo 100.00, en cada 100 mililitros mínimo 60.00, máximo 72.00; lípidos en gramos.- En cada 100 gramos mínimo 18.3, máximo 28.20, en cada 100 kilocalorías mínimo 4.00, máximo 5.40, en cada 100 mililitros mínimo 2.40, máximo 3.60; proteína hidrolizada de caseína y/o suero, péptidos: 85% o más, de menos de 1,500 daltons en gramos.- En cada 100 gramos mínimo 12.8, máximo 16.5, en cada 100 kilocalorías mínimo 2.70, máximo 3.4, en cada 100 mililitros mínimo 1.70, máximo 2.48; taurina en miligramos.- En cada 100 kilocalorías mínimo 6.00, máximo 8.00; hidratos de carbono en gramos.- En cada 100 gramos mínimo 51.7, máximo 62.9, en cada 100 kilocalorías mínimo 10.00, máximo 13.5, en cada 100 mililitros mínimo 6.90, máximo 8.30; sodio en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 155.00, máximo 290.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 30.00, máximo 60.0, en cada 100 mililitros mínimo 20.00, máximo 44.00; potasio en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 500.00, máximo 600, en cada 100 kilocalorías mínimo 98, máximo 125.0, en cada 100 mililitros mínimo 66.00, máximo 90.00; cloruros en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 329.0, máximo 500.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 63.00, máximo 104.0, en cada 100 mililitros mínimo 42.00, máximo 75.00; calcio en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 400.0, máximo 430.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 81.0, máximo 94.0, en cada 100 mililitros mínimo 54.00, máximo 60.00; fósforo en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 210.0, máximo 290.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 41.00, máximo 63.0, en cada 100 mililitros mínimo 27.00, máximo 38.00; vitamina a en unidades internacionales.- En cada 100 gramos mínimo 1009.0, máximo 1400.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 300.00, máximo 390.0, en cada 100 mililitros mínimo 220.0, máximo 256.41; vitamina d en unidades internacionales.-	Env	1	Env	27,089	67,721



Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
			En cada 100 gramos mínimo 290.0, máximo 400.00, en cada 100 kilocalorías mínimo 60.00, máximo 76.0, en cada 100 mililitros mínimo 38.60, máximo 52.00; vitamina e en unidades internacionales.- En cada 100 gramos mínimo 5.8, máximo 14.90, en cada 100 kilocalorías mínimo 1.20, máximo 2.69, en cada 100 mililitros mínimo 1.40, máximo 2.68; vitamina k en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 39.0, máximo 75.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 7.70, máximo 16.0, en cada 100 mililitros mínimo 5.10, máximo 9.80; vitamina c en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 38.0, máximo 60.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 8.0, máximo 11.0, en cada 100 mililitros mínimo 5.80, máximo 7.70; vitamina b1 (tiamina) en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 290.0, máximo 450.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 60.00, máximo 99.0, en cada 100 mililitros mínimo 40.00, máximo 59.20; vitamina b2 (riboflavina) en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 430.0, máximo 800.00, en cada 100 kilocalorías mínimo 90.00, máximo 150.0, en cada 100 mililitros mínimo 35.90, máximo 100.00; niacina en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 3600.0, máximo 7000.00, en cada 100 kilocalorías mínimo 750.00, máximo 1300.0, en cada 100 mililitros mínimo 540.00, máximo 900.00; vitamina B6 (piridoxina) en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 280.0, máximo 360.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 60.00, máximo 75.0, en cada 100 mililitros mínimo 40.00, máximo 54.00; ácido fólico en microgramos.- en cada 100 gramos mínimo 43.0, máximo 80.00, en cada 100 kilocalorías mínimo 9.00, máximo 16.0, en cada 100 mililitros mínimo 6.50, máximo 10.00; ácido pantoténico en microgramos.- en cada 100 gramos mínimo 2000.0, máximo 2200.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 380.00, máximo 470.0, en cada 100 mililitros mínimo 287.30, máximo 320.00; vitamina b12 (cianocobalamina) en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 1.50, máximo 2.5, en cada 100 kilocalorías mínimo 0.20, máximo 0.6, en cada 100 mililitros mínimo 0.16, máximo 0.33; biotina en					

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima	
			microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 11.0, máximo 36.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 2.20, máximo 7.8, en cada 100 mililitros mínimo 1.50, máximo 4.40; colina en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 36.0, máximo 61.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 7.50, máximo 13.0, en cada 100 mililitros mínimo 5.40, máximo 8.00; inositol en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 22.0, máximo 34.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 4.50, máximo 7.0, en cada 100 mililitros mínimo 3.20, máximo 4.40; magnesio en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 51.0, máximo 60.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 11.00, máximo 12.0, en cada 100 mililitros mínimo 6.70, máximo 9.00; hierro en miligramos.- En cada 100 gramos mínimo 5.8, máximo 10.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 1.20, máximo 2.2, en cada 100 mililitros mínimo 0.87, máximo 1.30; yodo en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 24.0, máximo 33.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 5.0, máximo 7.2, en cada 100 mililitros mínimo 3.60, máximo 4.30; cobre en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 290.0, máximo 450.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 60.00, máximo 99.0, en cada 100 mililitros mínimo 40.00, máximo 59.20; zinc en miligramos.- en cada 100 gramos mínimo 3.0, máximo 3.6, en cada 100 kilocalorías mínimo 0.60, máximo 0.7, en cada 100 mililitros mínimo 0.30, máximo 0.54; manganeso en microgramos.- En cada 100 gramos mínimo 34.0, máximo 250.0, en cada 100 kilocalorías mínimo 7.0, máximo 55.0, en cada 100 mililitros mínimo 5.00, máximo 33.20; carnitina en miligramos.- En cada 100 kilocalorías mínimo 2.00, máximo 3.00; dilución de 14.5% a 15.00%. envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.						
44	40	2613	Clonazepam solución, cada ml contiene: clonazepam 2.5 mg envase con 10 ml y gotero integral.	Fco	10	ML.	344,723	861,806	
45	40	3204	Levomepromazina tableta, cada tableta contiene: maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina envase con 20 tabletas.	Env	20	Tab	124,878	312,193	

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-111-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Mínima	Máxima
46	40	3258	Risperidona tableta, cada tableta contiene: risperidona 2 mg envase con 40 tabletas.	Env	40	Tab	383,115	957,786
47	40	5176	Sucralfato tableta, cada tableta contiene: sucralfato 1 g envase con 40 tabletas.	Env	40	Tab	285,026	712,563